



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com
Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



RESOLUCION UOC/I.M Nº 18/24

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich.-----

Loreto, 02 de Setiembre de 2024.-

VISTO: El llamado efectuado por la UOC por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y MURALLA PERIMETRAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO” CON ID Nº 450236 y,

CONSIDERANDO: Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22;

Que LA LEY Nº 3966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”. En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal” y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, el informe de evaluación remitida por el comité evaluador en lo pertinente recomienda **bajo la responsabilidad del Intendente Municipal** la adjudicación a la Firma Constructora Fenar de Nery Passi Rumich Ayala la licitación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2024 “CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y MURALLA PERIMETRAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO” CON ID Nº 450236

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR y autorizar la firma del Contrato con la Firma CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala para la “CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y MURALLA PERIMETRAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”, en la suma de Gs. **990.687.282** (Guaraníes Novecientos noventa millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos) según el siguiente detalle.-----

OFERENTE – ADJUDICADO	RUC Nº	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	720953-3	CONSTRUCCIÓN DE AULAS, COCINA COMEDOR Y MURALLA PERIMETRAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO	990.687.282

Art.2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones de todo lo efectuado.-----

Art.3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Cpn. Verónica Giménez
Secretaria General



Prof. Rodolfo Insauralde
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY

PRIMER DPTO- CONCEPCION

"HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO"

Av. Nuestra Señora de Loreto

Telefax 0331 227/ 334



RESOLUCIÓN N°241/2024

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACION DEL CONTRATO CON LA CONSTRUCTORA FENAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA, COCINA COMEDOR Y MURALLA PERIMETRAL EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.-

VISTA: La nota remitida a la Honorable Junta Municipal, por el Intendente Municipal de Loreto, a fin de remitir en forma impresa, acta de apertura, evaluación del comité y resolución de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Construcción de aula, cocina comedor y muralla perimetral en diversas instituciones educativas del distrito", con ID N° 450236 y al mismo tiempo solicitar la aprobación y la autorización del contrato con la constructora FENAR, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Artículo 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación, pública y a licitación por concurso de ofertas.-----

Que, la Resolución N° 46/2021. Por la cual se Modifica y se Actualiza el Reglamento Interno de la Junta Municipal. Capitulo XIII. De la Junta Constituida en Comisión. Artículo 93: A moción de un Concejal y por Resolución de la Mayoría Absoluta de dos tercios, la Junta podrá constituirse en Comisión para considerar en calidad de tal asunto que estime conveniente.-----

Que, en la sesión ordinaria de fecha 02/09/2024, la plenaria de la Junta Municipal constituidos en Comisión, analizó las documentaciones agregadas al pedido de aprobación, se ha constatado que el recurrente, ha arrojado las documentaciones para el efecto, por lo que se concluyó que el mismo se ajusta a derecho y se recomienda a la plenaria aprobar la solicitud presentada; siendo **APROBADO** por unanimidad de los Miembros de esta Honorable Junta Municipal de Loreto.-----

POR TANTO: LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR Y AUTORIZAR el contrato con la constructora FENAR, sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Construcción de aula, cocina comedor y muralla perimetral en diversas instituciones educativas del distrito", con ID N° 450236.--

Art. 2°) COMUNICAR a quien corresponda, y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LORETO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Sergio Quintana Echeverria. -
Secretario General
Honorable Junta Municipal



Lic. Atilio Riquelme Salinas.-
Presidente
Honorable Junta Municipal

Téngase por Resolución

Loreto, 03/ setiembre/ 2024.-